

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	12 Salud	Página 1 de 8
--------------	-----------------	----------------------

El Artículo Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud; en este sentido, la Ley General de Salud, reglamenta este derecho en los términos de dicho Artículo, por lo que el Estado debe garantizar el ejercicio de este derecho para toda la población mexicana.

Asimismo, la Ley General de Salud establece en su Artículo 1o. Bis que, se entiende por salud, un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades; señalando en este sentido que, el derecho a la protección de la salud, tiene como finalidad el bienestar físico y mental de la persona, para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades; la prolongación y mejoramiento de la calidad de la vida humana; la protección y el acrecentamiento de los valores que coadyuvan a la creación, conservación y disfrute de condiciones de salud que contribuyan al desarrollo social; la extensión de actitudes solidarias y responsables de la población en la preservación, conservación, mejoramiento y restauración de la salud; el disfrute de servicios de salud y de asistencia social que satisfagan eficaz y oportunamente las necesidades de la población; el conocimiento para el adecuado aprovechamiento y utilización de los servicios de salud, y; el desarrollo de la enseñanza y la investigación científica y tecnológica para la salud.

La Secretaría de Salud es la Dependencia que garantiza el derecho a la protección de la salud mediante la rectoría del Sistema Nacional de Salud, en concurrencia con las entidades federativas y a través de la coordinación de los esfuerzos de las diversas instituciones de seguridad social del país, contribuyendo al desarrollo humano justo, incluyente y sustentable, mediante la promoción de la salud y el acceso universal a servicios integrales de alta calidad que respondan a las expectativas de la población, ofreciendo oportunidades de avance profesional, en el marco de un financiamiento equitativo, un uso honesto, transparente y eficiente de los recursos y una amplia participación ciudadana.

En este contexto, y considerando los principios de: austeridad, honestidad y combate a la corrupción, y en el ámbito de la estrategia 2 "Política Social" y la línea de acción "Salud para toda la población" del Plan Nacional de Desarrollo

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	12 Salud	Página 2 de 8
--------------	-----------------	----------------------

2019-2024, cuyos principales objetivos son: dignificar los hospitales públicos de las diversas instancias federales, priorizar la prevención y la prestación de los servicios de salud en beneficio de la población a fin de favorecer el acceso a mejores niveles de bienestar, todo lo anterior en materia de salud; así también considerando lo señalado en la Ley de Planeación en su artículo 2, fracción III, que cita la igualdad de derechos entre las personas, la no discriminación, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos, en su calidad de vida, para lograr una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo de la población. Se contempla, entre otros puntos, que las líneas de acción en la estrategia ya señalada, contribuyan al bienestar prioritario de los grupos vulnerables, así como en la salud para el bienestar; la cual orientará los programas prioritarios de "Atención médica a toda la población", "Entrega de medicamentos de manera gratuita", con la continuidad del Programa: "Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral" y del Programa Nacional de Reconstrucción.

El Sistema Nacional de Salud enfrenta importantes desafíos, entre ellos destacan los cambios producidos en el perfil demográfico (destacan, por ejemplo, lo correspondiente a la población en edad avanzada y las patologías derivadas de ello), en la presencia de estilos de vida poco saludables y la baja actividad física en la población; problemas de salud derivados de las largas jornadas laborales, la desnutrición y el consumo inadecuado de sustancias psicoactivas (adicciones), entre otros; que orientan de manera directa el creciente predominio de las enfermedades crónicas no transmisibles, con la coexistencia de enfermedades propias del rezago social. Por lo que se requiere que el Sistema Nacional de Salud, incluya el diseño e implantación de políticas públicas encaminadas a lograr la coordinación intersectorial, la planeación estratégica de los recursos para la salud, el diseño y aplicación de un marco normativo para la regulación sanitaria y la atención de la salud, además de la generación y coordinación normativa de la información, así como la correspondiente evaluación del desempeño.

Por lo tanto, esta Dependencia al tener como propósitos fundamentales, el fortalecimiento de las funciones sustantivas del Sistema Nacional de Salud (rectoría, financiamiento, generación de recursos y prestación de

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	12 Salud	Página 3 de 8
--------------	-----------------	----------------------

servicios); para el ejercicio fiscal 2020 presentó a la H. Cámara de Diputados, la Estructura Programática a emplear en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020, partiendo de los Programas Presupuestarios existentes en el ejercicio fiscal 2019, de los cuales se busca continuar con su consolidación durante el ejercicio fiscal 2020; y la desincorporación de Programas como PROSPERA, que es sustituido por el Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral con el cual se pretende consolidar y reforzar la asignación del gasto público con criterios de eficiencia, eficacia y austeridad, de conformidad con la actual evolución de las finanzas públicas, fortaleciendo la transparencia y la rendición de cuentas, sobre el uso de los recursos públicos.

Referente a las enfermedades contagiosas, en el marco del Programa Nacional de Vacunación se llevará a cabo la aplicación del 95 por ciento de dosis de vacunas, durante las Semanas Nacionales de Salud, para lo cual se tienen programadas 27.6 millones de dosis.

La obesidad, dado su papel como una causa fundamental de enfermedades, aumenta la demanda de servicios de salud y afecta el desarrollo económico y social de la población. Con base en la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición de Medio Camino 2016 (ENSANUT MC 2016), la proporción de adultos con diagnóstico previo de diabetes afecta al 9.4% de la población del país, lo que representa un incremento de 2.0 puntos porcentuales respecto de 2012, siendo ligeramente mayor en las mujeres y en las localidades urbanas.

Para adultos de 20 años y más, la prevalencia combinada de sobrepeso y obesidad pasó de 71.2% en 2012 a 72.5% en 2016; aunque el aumento de 1.3 puntos porcentuales no fue estadísticamente significativo.

Las prevalencias, tanto de sobrepeso como de obesidad y de obesidad mórbida, fueron más altas en el sexo femenino. Aunque las prevalencias combinadas de sobrepeso y obesidad no son muy diferentes en zonas urbanas (72.9%) que en rurales (71.6%), la prevalencia de sobrepeso fue 4.5 puntos porcentuales más alta en las zonas rurales, mientras que la prevalencia de obesidad fue 5.8 puntos porcentuales más alta en las zonas urbanas.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	12 Salud	Página 4 de 8
--------------	-----------------	----------------------

En la población escolar (5 - 11 años de edad), la prevalencia combinada de sobrepeso y obesidad fue de 33.2% (19.5% en niños y de 20.2% en niñas); asimismo, la prevalencia de sobrepeso en ese mismo grupo de edad, fue de 17.9% (17.4% para los niños y 11.8% para las niñas), y la de obesidad fue de 15.3%. Lo anterior, conforme a los datos presentados en la ENSANUT MC 2016.

En este sentido, con relación a la continuidad de las acciones de prevención y diagnóstico oportuno de enfermedades crónicas, para 2020 se prevé realizar 36,050 eventos educativos para promocionar la alimentación correcta y el consumo de agua, la actividad física, la lactancia materna y el rescate de la cultura alimentaria tradicional, También se tiene programado alcanzar el 90% en la detección de obesidad, diabetes mellitus, hipertensión arterial y dislipidemias, en la población de 20 años y más, lo cual es responsabilidad de la Secretaría de Salud. Al respecto, como apoyo para el seguimiento de casos de diabetes mellitus, se efectuará la medición anual con hemoglobina glucosilada a 392,742 pacientes en tratamiento.

La evidencia señala que el tratamiento antirretroviral mantiene bajo control la infección por Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH), lo cual se traduce en una mayor esperanza y calidad de vida para quienes tienen este padecimiento, así como en la reducción de la probabilidad de transmisión del VIH; por ello, se estima otorgar tratamiento a 109,200 personas.

El consumo de alcohol es el principal problema de adicción que afecta a los adolescentes; la epidemia del tabaquismo se encuentra focalizada entre los adolescentes, adultos jóvenes y las mujeres. Por ello, es importante ampliar la política de prevención y tratamiento y dirigir más acciones hacia la población adulta joven. El consumo de sustancias psicoactivas a edades más tempranas, el incremento del consumo en mujeres y la facilidad que hay para conseguir cualquier tipo de droga, son los principales problemas que se deben combatir. En este sentido, se espera que 5'349,075 adolescentes de 12 a 17 años participen en acciones de prevención de adicciones.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	12 Salud	Página 5 de 8
--------------	-----------------	----------------------

El embarazo en adolescentes de 12 a 19 años, sigue siendo alto. Por ello, para 2020 se pretende que 4'854,598 mujeres en edad fértil (de 15 a 49 años), tengan acceso a algún método anticonceptivo moderno.

Dentro del Programa de Acción Específico: Salud Materna y Perinatal, se contempla atender una población de 1'306,334 menores de 28 días, sin acceso a instituciones de seguridad social, a quienes se le realizará la prueba de tamiz para hipotiroidismo congénito, que permita una atención oportuna a los casos positivos detectados (el hipotiroidismo congénito, se caracteriza por ausencia o formación inadecuada de la glándula tiroides y puede causar retraso mental).

Con respecto a las acciones contra el cáncer en la mujer, el cáncer de cuello uterino se encuentra entre las diez primeras causas de muerte en mujeres adultas en nuestro país; éste constituye uno de los principales problemas de salud pública en México, por lo que las actividades en este campo estarán orientadas a ampliar su detección temprana, en el grupo de mujeres de 25 a 64 años de edad, con la aplicación de 2'596,268 de estudios para su detección. El cáncer de mama, se ha consolidado como el cáncer más letal en mujeres de 25 años de edad o más; para enfrentarlo, se tiene contemplada una cobertura de detección de 825,862 mujeres. Así mismo, se fortalecerán las acciones de atención a 298,423 mujeres de 15 años y más en situación de violencia severa, recibidas en servicios especializados, incluyendo el apoyo psicoemocional, así como la referencia oportuna de mujeres en situación de violencia familiar extrema, a refugios a cargo de organizaciones de la sociedad civil.

Uno de los mayores desafíos a los que se enfrenta el Sistema Nacional de Salud es reducir el gasto de bolsillo que afecta a las familias. Dicha erogación involucra todos los gastos destinados a solventar las necesidades de atención en salud de los integrantes de los hogares, por ejemplo, en honorarios médicos, compra de medicamentos y facturas de hospitalización. Así mismo, la fragmentación del sistema de salud ha constituido un factor estructural para que el gasto de bolsillo no se reduzca sensiblemente y de alguna manera perpetúa los efectos negativos que trae consigo dicho gasto.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	12 Salud	Página 6 de 8
--------------	-----------------	----------------------

En este sentido, por lo que respecta al Seguro Popular, considerando que en servicios de salud el gasto de bolsillo no ha disminuido a los niveles esperados, manteniéndose cerca del 50 por ciento del gasto total en salud, se continuarán los esfuerzos encaminados a la atención de la salud, mediante esquemas de financiamiento de la atención médica, a través de un nuevo organismo: el Instituto Nacional para el Bienestar (INSABI), por lo que se atenderán de manera preferencial las necesidades de los grupos más vulnerables; ello hará propicio avanzar más rápido en el combate a la pobreza y a la desigualdad social, ya que a través del INASABI se proporcionará una red integral de protección social, que evite que las familias más pobres incurran en gastos catastróficos ante la enfermedad. Por ello, se pretende que la cobertura en salud sea universal progresivamente a partir de 2020.

El Programa Seguro Médico Siglo XXI, tiene el compromiso de afiliar a 200,000 niños y de mantener la cobertura universal de 5'800,000 niños menores de 5 años, garantizando su desarrollo saludable a través de un seguro de salud de cobertura amplia, que consiste en otorgar atención médica, medicamentos e insumos de salud para los padecimientos que los afectan, de acuerdo a la lista de intervenciones consideradas por éste.

Para propiciar que los establecimientos de salud, cumplan los requerimientos mínimos de capacidad y seguridad, se tiene programado vigilar 1,208 establecimientos de servicios de salud, para que realicen acciones que mejoren la calidad en la atención médica, y se reforzarán las acciones de rehabilitación, ampliación y equipamiento de la infraestructura social, principalmente en los institutos nacionales de salud y hospitales regionales de alta especialidad.

Para acercar los servicios de salud a las regiones más pobres, alejadas, dispersas y marginadas del país, se tiene previsto contar con 2.2 miles de personas del equipo de salud itinerante completo de acuerdo a la tipología de las Unidades Médicas Móviles (UMM) del Programa de Fortalecimiento a la Atención Médica, para otorgar servicios de atención primaria a la salud en 10,855 localidades con menos de 2,500 habitantes, lo anterior, mediante la operación de 729 UMM, las cuales atenderán a una población estimada de 2'365,768 personas.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	12 Salud	Página 7 de 8
--------------	-----------------	----------------------

La generación de información oportuna, exacta y confiable, mediante la publicación semanal de boletines epidemiológicos, apoya en la toma de decisiones sobre las enfermedades que aquejan a la población, siendo fundamental su continuidad. Por lo tanto, se reforzarán las acciones de vigilancia epidemiológica en todo el país, mediante acciones de promoción, prevención y atención de la salud, a través de los servicios estatales de salud, de las entidades federativas, para el control de enfermedades infecciosas, transmisibles y no transmisibles como son: dengue, tuberculosis, enfermedades diarreicas y cólera, enfermedades respiratorias e influenza, paludismo, rabia, intoxicación por picadura de alacrán, y accidentes de transporte en vehículos con motor, con el fin de atender 29 millones de posibles casos.

Al respecto, se tiene programada una cobertura de 242,058 personas con tos y flema de más de 15 días (sintomáticos respiratorios (SR)), estudiados de manera intencionada mediante baciloscopías y/o cultivo para micobacterias, a fin de identificar o descartar tuberculosis pulmonar, así como realizar el diagnóstico de tuberculosis en todas sus formas (TBTF) a 21,923 personas.

Así mismo, se aplicarán acciones integrales de control de vectores, mediante la eliminación de criaderos, nebulización, control larvario, rociado residual y vigilancia entomológica, en el 100% de las localidades consideradas prioritarias para estas acciones.

Respecto al registro sanitario de medicamentos, se plantea resolver el 100% de solicitudes ingresadas durante el ejercicio fiscal, correspondientes a nuevos registros sanitarios, a modificación de las condiciones originales del registro sanitario, y a prórroga de la vigencia del registro sanitario del medicamento.

En los Institutos Nacionales de Salud y Hospitales Regionales de Alta Especialidad de la Secretaría de Salud Federal, se continuará dando énfasis en la atención con calidad y calidez en las unidades médicas para alcanzar 165.5 miles de egresos hospitalarios por mejoría y curación. Para ello, se promoverá el desarrollo profesional de los prestadores de servicios médicos, a través de la formación de 2.2 miles de especialistas médicos, que harán

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	12 Salud	Página 8 de 8
--------------	-----------------	----------------------

uso de intervenciones basadas en evidencias científicas. Asimismo, se fortalecerá la investigación y el desarrollo tecnológico, a través de la generación de 1,691 artículos científicos a ser publicados en revistas de los grupos III a VII (de acuerdo a la clasificación del Sistema Nacional de Investigadores). En materia de cáncer, el principal objetivo es disminuir su incidencia en la población mexicana, particularmente en cáncer de mama, próstata y cérvico-uterino, con una vertiente integrada por los establecimientos de salud y el personal de salud. Otra vertiente la representa la población que padece este grave problema de salud, por lo que se realizará el Registro Nacional de Cáncer, como herramienta para conocer la situación actual de la patología, el número de enfermos y el impacto de las acciones que el Sector Salud realiza para combatirla.